

## V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE  
COMPETENCIA

## COMISIÓN

**Comunicación del Gobierno francés relativa a la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos <sup>(1)</sup>**

(Anuncio relativo a la solicitud de permiso exclusivo de investigación de hidrocarburos líquidos o gaseosos denominado «Permis des Trois Chênes»)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2008/C 308/06)

Mediante petición de 11 de abril de 2008, la empresa Geopetrol, con domicilio social en 9, rue Nicolas Copernic BP 20, F-93151 Le Blanc-Mesnil Cedex, solicitó un permiso exclusivo de una duración de cinco años para la investigación de hidrocarburos líquidos o gaseosos, denominado «Permis des Trois Chênes», en una superficie de alrededor de 281 km<sup>2</sup>, situada en parte del departamento de Seine-et-Marne.

El perímetro de este permiso está constituido por los arcos que forman los meridianos y paralelos que enlazan sucesivamente los vértices definidos a continuación por sus coordenadas geográficas, siendo el meridiano de origen el de París.

Vértices	Longitud	Latitud
A	0,62 gr E	54,00 gr N
B	0,80 gr E	54,00 gr N
C	0,80 gr E	53,80 gr N
D	0,50 gr E	53,80 gr N
E	0,50 gr E	53,88 gr N
F	0,57 gr E	53,88 gr N
G	0,57 gr E	53,94 gr N
H	0,59 gr E	53,94 gr N
I	0,59 gr E	53,96 gr N
J	0,60 gr E	53,96 gr N
K	0,60 gr E	53,97 gr N

(<sup>1</sup>) DO L 164 de 30.6.1994, p. 3.

Vértices	Longitud	Latitud
L	0,61 gr E	53,97 gr N
M	0,61 gr E	53,99 gr N
N	0,62 gr E	53,99 gr N

Se excluyen de este perímetro:

La superficie de la concesión de Charmottes (36,5 km<sup>2</sup>)

Vértices	Longitud	Latitud
O	0,67 gr E	53,95 gr N
P	0,77 gr E	53,95 gr N
Q	0,77 gr E	53,92 gr N
R	0,76 gr E	53,92 gr N
S	0,76 gr E	53,91 gr N
T	0,75 gr E	53,91 gr N
U	0,75 gr E	53,90 gr N
V	0,74 gr E	53,90 gr N
W	0,74 gr E	53,89 gr N
X	0,72 gr E	53,89 gr N
Y	0,72 gr E	53,88 gr N
Z	0,69 gr E	53,88 gr N
AA	0,69 gr E	53,90 gr N
AB	0,67 gr E	53,90 gr N

La superficie de la concesión de Brémonderie (11,3 km<sup>2</sup>)

Vértices	Longitud	Latitud
AC	0,75 gr E	53,88 gr N
AD	0,78 gr E	53,88 gr N
AE	0,78 gr E	53,86 gr N
AF	0,77 gr E	53,86 gr N
AG	0,77 gr E	53,85 gr N
AH	0,75 gr E	53,85 gr N
AI	0,75 gr E	53,84 gr N
AJ	0,71 gr E	53,84 gr N
AK	0,71 gr E	53,85 gr N
AL	0,72 gr E	53,85 gr N
AM	0,72 gr E	53,86 gr N
AN	0,73 gr E	53,86 gr N
AO	0,73 gr E	53,87 gr N
AP	0,75 gr E	53,87 gr N

**Presentación de solicitudes y criterios de adjudicación del permiso**

Los titulares de la solicitud inicial y de las que compitan con ésta deberán justificar que cumplen las condiciones necesarias para la concesión del título, definidas en los artículos 4 y 5 del «Décret n° 2006-648 du 2 juin 2006 relatif aux titres miniers et aux titres de stockage souterrain», publicado en el *Journal officiel de la République française* de 3 de junio de 2006.

Las empresas interesadas podrán presentar una solicitud para concursar en el plazo de noventa días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, de conformidad con el procedimiento resumido en el «Anuncio para la obtención de títulos mineros de hidrocarburos en Francia», publicado en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* C 374 de 30.12.1994, p. 11, y establecido por el Decreto n° 2006-648 relativo a los títulos mineros y a los títulos de almacenamiento subterráneo. Las solicitudes para concursar deberán dirigirse al ministro responsable de minas, cuya dirección se indica más adelante.

Las decisiones sobre la solicitud inicial y sobre las que compitan con ésta se adoptarán según los criterios de adjudicación de títulos mineros definidos en el artículo 6 de dicho Decreto, a más tardar el 15 de abril de 2010.

**Condiciones y requisitos sobre el ejercicio de la actividad y su cese**

Se invita a los solicitantes a remitirse a los artículos 79 y 79.1 del código minero y al «Decreto n° 2006-649, de 2 de junio de 2006, relativo a los trabajos de minería, a los trabajos de almacenamiento subterráneo y a la policía de minas y de almacenamientos subterráneos», publicado en el *Journal officiel de la République française* de 3 de junio de 2006.

Para cualquier información complementaria pueden dirigirse a la siguiente dirección: Ministère de l'écologie, de l'énergie, du développement durable et de l'aménagement du territoire (direction générale de l'énergie et climat, direction de l'énergie, Sous-direction de la Sécurité d'Approvisionnement et des Nouveaux Produits Energétiques, bureau exploration production des hydrocarbures), 41, boulevard Vincent Auriol, F-75703 Paris Cedex 13 [tel. (33-1) 53 94 14 81, fax (33-1) 53 94 14 40].

Las disposiciones reglamentarias y legislativas anteriormente mencionadas pueden consultarse en el sitio Légifrance en la siguiente dirección:

<http://www.legifrance.gouv.fr>

---